



TARIFARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (ABA-TAR-DCM-002)

VERSIÓN: 010

F. VIGENCIA: 11/07/2022

NOTA: Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.abaco.pe y en la Plataforma de Atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco. Solicite mayor información y consulte los requisitos de afiliación vía el 611-1600 o nuestra página web. No captamos recursos del público, sólo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 002-2019-REG.COOPAC-SBS. Nos encontramos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, hasta dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución SBS N° 5061-2018. Estamos regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y supervisados por Superintendencia Adjunta de Cooperativas (SACOOP). Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley N° 26702, modificada por Ley N° 30822, la Resolución SBS N° 0480-2019, la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias, conforme a la normatividad vigente.

1. ASPECTOS GENERALES

- El presente documento contiene las Tarifas Generales de los productos y servicios que Abaco brinda a sus socios.
- Las tasas de interés están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre la base de cálculo de 360 días para productos de financiamiento.
- Se traslada al socio los gastos correspondientes al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), por las operaciones solicitadas a través de entidades financieras. El ITF es de 0.005% aplicado desde el 01/04/2011.
- Opción de Prepago: Los pre pagos parcial o total de los préstamos no estarán sujetos a penalidades.
- La solicitud de garantías está sujeta a la evaluación crediticia correspondiente.
- La modificación de tasas, gastos y comisiones se encuentra sujeta a la evaluación de las condiciones de mercado.
- La modificación de los impuestos se encuentra sujeta a la publicación de las normas correspondientes.
- La información comercial del presente documento será publicada para conocimiento de los socios, de acuerdo con la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de Servicios Financieros (Ley N° 28587), Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181 – 2012, Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 27571) y otras normas vigentes sobre la materia.
- La actualización de los productos que se indican en el presente documento se encuentra sujeta a la actualización del Manual de Productos.

2. AHORRO

PRODUCTO	CÓDIGO	MONTOS MN	TEA en MN	MONTOS ME	TEA en ME
CUENTA DE AHORRO	210				
PERSONA NATURAL		Hasta 25,000	0.50%	Hasta 10,000	0.30%
		De 25,001 a 100,000	0.75%	De 10,001 a 30,000	0.40%
		Más de 100,000	1.00%	Más de 30,000	0.50%
PERSONA JURÍDICA E INSTITUCIONAL		Hasta 50,000	0.25%	Hasta 25,000	0.05%
		De 50,001 a 200,000	0.50%	De 25,001 a 100,000	0.25%
		Más de 200,000	0.75%	Más de 100,000	0.50%
AHORRO ABAKIDS Y ABATEENS	261	MONTOS MN	TEA en MN	MONTO ME	TEA en ME
SOLO PERSONAS NATURALES		Hasta 50	0.25%	Hasta 20	0.10%
		De 50 a 1,000	1.25%	De 20 a 500	0.50%
		De 1,000 a 5,000	1.50%	De 500 a 2,000	1.00%
		De 5,000 a 10,000	2.00%	Más de 2,000	1.25%
		Más de 10,000	2.50%		
AHORRO ABAMOSHI	185	PLAZO	TEA en MN	PLAZO	TEA en ME
SOLO PERSONAS NATURALES		12 cuotas	5.00%	12 cuotas	2.00%
		24 cuotas	6.00%	24 cuotas	2.50%

NOTA: Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.abaco.pe y en la Plataforma de Atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco. Solicite mayor información y consulte los requisitos de afiliación vía el 611-1600 o nuestra página web. No captamos recursos del público, sólo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 002-2019-REG.COOPAC-SBS. Nos encontramos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, hasta dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución SBS N° 5061-2018. Estamos regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y supervisados por Superintendencia Adjunta de Cooperativas (SACOOP). Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley N° 26702, modificada por Ley N° 30822, la Resolución SBS N° 0480-2019, la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias, conforme a la normatividad vigente.

AHORRO EDUCACIÓN FUTURA I	270	PLAZO	TEA en MN	PLAZO	TEA en ME
SOLO PERSONAS NATURALES		6 cuotas	4.00%	6 cuotas	1.00%
		12 cuotas	5.50%	12 cuotas	2.00%
		18 cuotas	6.00%	18 cuotas	2.50%
		24 cuotas	6.50%	24 cuotas	3.20%
		36 cuotas	7.00%	36 cuotas	3.50%

Nota: "Monto mínimo de apertura de S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles) para cuenta en moneda nacional y US\$ 15.00 (quince dólares) para cuenta en moneda extranjera. Monto máximo del abono mensual de S/2,000 (dos mil y 00/100 soles) para cuenta en moneda nacional o US\$ 550.00 (quinientos cincuenta dólares) para la cuenta en moneda extranjera".

3. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO NOTA: YA NO HABRA RANGOS

PRODUCTO	CODIGO	MONTOS MN	TEA en MN	MONTOS ME	TEA en ME
CTS	330				
SOLO PERSONAS NATURALES		Sin Monto Mínimo de Apertura	7.00%	Sin Monto Mínimo de Apertura	2.50%

4. DEPÓSITOS EN GARANTÍA:

- De acuerdo con las garantías requeridas al momento de tomar el crédito.
- El plazo del depósito está directamente relacionado con el plazo del crédito.
- El monto afectado se va liberando conforme se va amortizando el capital del crédito.
- El monto liberado, junto con los intereses ganados a la fecha correspondiente, se transfiere a la Cuenta de Ahorros para libre disposición del socio.

5. DEPÓSITO A PLAZO FIJO (DPF)

PERSONA NATURAL		SOLES	DÓLARES
PRODUCTO	CÓDIGO	PLAZO	Monto Mínimo S/ 1,000
DEPÓSITO A PLAZO FIJO	310	1800	5.75%
		1080	5.25%
		720	4.25%
		360	3.25%
		180	2.25%
		120	1.50%
		90	1.00%

NOTA: Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.abaco.pe y en la Plataforma de Atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco. Solicite mayor información y consulte los requisitos de afiliación vía el 611-1600 o nuestra página web. No captamos recursos del público, sólo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 002-2019-REG.COOPAC-SBS. Nos encontramos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, hasta dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución SBS N° 5061-2018. Estamos regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y supervisados por Superintendencia Adjunta de Cooperativas (SACOOP). Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley N° 26702, modificada por Ley N° 30822, la Resolución SBS N° 0480-2019, la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias, conforme a la normatividad vigente.

PERSONA JURÍDICA			SOLES	DÓLARES
PRODUCTO	CÓDIGO	PLAZO	Monto Mínimo S/ 1,000	Monto Mínimo US\$ 1,000
DEPÓSITO A PLAZO FIJO	310	1800	5.00%	
		1080	4.75%	2.00%
		720	3.75%	1.50%
		360	2.75%	1.00%
		180	1.65%	0.50%
		120	0.75%	0.35%
		90	0.75%	0.25%

INSTITUCIONAL			SOLES	DÓLARES
PRODUCTO	CÓDIGO	PLAZO	Monto Mínimo S/ 100,000	Monto Mínimo US\$ 100,000
DEPÓSITO A PLAZO FIJO	310	1800	5.50	2.25%
		1080	5.00%	1.75%
		720	4.00%	1.25%
		540	3.50%	1.00%
		360	3.00%	0.75%
		270	2.50%	0.50%
		180	1.75%	0.50%

Notas:

- En las cancelaciones de los DPFP's antes del vencimiento se castigarán los intereses a la tasa de ahorros vigente en ambas monedas, conforme a lo indicado en la Cartilla Informativa suscrita por el socio.
- Renovación automática al término del plazo sobre las tarifas vigentes.

6. FINANCIAMIENTO

6.1. CRÉDITOS DE CONSUMO

PRODUCTO	CÓDIGO	CONCEPTO	TEA en MN		TEA en ME		OBSERVACIÓN
			Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	
ABACO TRADICIONAL	9100	1 X 1					Para 1 x 1 no se necesita fiadores
		Hasta 60 meses	9.50%		8.50%		
		3 X 1					
		Hasta 60 meses	9.50%	12.50%	8.50%	12.50%	
		4 X 1					
		Hasta 60 meses	10.00%	13.00%	9.00%	13.00%	
		5 X 1					
Hasta 60 meses	10.50%	13.50%	9.50%	13.50%			
		10 X 1					
		Hasta 60 meses	11.00%	14.00%	10.00%	14.00%	
ABACOCREDIT	6000 / 7100	Hasta 36 meses	11.00%	18.00%	7.50%	14.00%	
DELIVERY CASH	8800	Hasta 36 meses	17.00%	18.00%	15.00%	16.50%	

NOTA: Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.abaco.pe y en la Plataforma de Atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco. Solicite mayor información y consulte los requisitos de afiliación vía el 611-1600 o nuestra página web. No captamos recursos del público, sólo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 002-2019-REG.COOPAC-SBS. Nos encontramos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, hasta dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución SBS N° 5061-2018. Estamos regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y supervisados por Superintendencia Adjunta de Cooperativas (SACOOP). Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley N° 26702, modificada por Ley N° 30822, la Resolución SBS N° 0480-2019, la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias, conforme a la normatividad vigente.

PRESTACASH	8300	Hasta 36 meses	25.00%	34.00%			
-------------------	-------------	----------------	--------	--------	--	--	--

Notas:

- Garantías: A sola firma y/o garantías reales y/o personales y/u otras que el área de Créditos considere necesarias.
- Garantía para Abaco Tradicional: Aportaciones ordinarias y/o extraordinarias en el monto que corresponda y/o garantías reales y/o personales y/u otras que el área de Créditos considere necesarias.
- El Seguro de Desgravamen será incluido en las cuotas mensuales de pago para los préstamos otorgados a personas naturales.
- Seguro de Desgravamen Individual: 0.030% - Seguro de Desgravamen Mancomunado: 0.056%.
- Los gastos notariales y registrales, según correspondan, son asumidos por el socio y dependerán de la tarifa de la notaría de la localidad y del arancel de Registros Públicos.
- El gasto de tasación, según corresponda, es asumido por el socio y dependerá de la tarifa de la empresa tasadora.
- La comisión por estudio de títulos tiene un costo máximo de S/ 890.00 incluido IGV.
- Sujeto a gastos bancarios y/o comisión de transferencia: 0.005% ITF.
- Interés moratorio en ME: 1.50% TEA y MN: 3.00% TEA

6.2. CRÉDITOS PARA ESTUDIOS

PRODUCTO	CÓDIGO	CONCEPTO	TEA en MN		TEA en ME		OBSERVACIÓN
			Min.	Máx.	Min.	Máx.	
ABACO MASTER	8900	Hasta 84 meses	12.00%	13.00%	10.00 %	11.00%	
ABAESTUDIOS	6300	Hasta 36 meses		14.50%		12.00%	

ABACOMASTER

Notas:

- Plazo máximo de financiamiento: 7 años, el cual puede incluir un período de gracia de hasta 1 año, segundo año pago de intereses y a partir del tercer año Cuotas homogéneas.
- Garantías: Dependiendo de la evaluación y los montos solicitados se pueden considerar hipoteca, garantía mobiliaria de dinero y/o garantías personales.
- Los gastos notariales y registrales, según correspondan, son asumidos por el socio y dependerán de la tarifa de la notaría de la localidad y del arancel de Registros Públicos.
- El gasto de tasación, según corresponda, es asumido por el socio y dependerá de la tarifa de la empresa tasadora.
- El Seguro de Desgravamen será incluido en las cuotas mensuales de pago para los préstamos otorgados a personas naturales.
- Seguro de Desgravamen Individual: 0.030% - Seguro de Desgravamen Mancomunado: 0.056%.
- Sujeto a Comisión por gastos bancarios y/o transferencia de fondos: 0.005% ITF.

ABAESTUDIO

Notas:

- Plazo máximo de financiamiento: 3 años, el cual puede incluir un período de gracia de hasta 6 meses (pago sólo de intereses).
- Si el estudiante es menor de edad, el crédito podrá ser otorgado a los padres, apoderados, tutores, etc. siempre que se cumpla con el destino y requisitos establecidos para el producto.
- Una vez cumplida la mayoría de edad, el crédito se transfiere y lo toma directamente, manteniendo al Fiador Solidario.

NOTA: Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.abaco.pe y en la Plataforma de Atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco. Solicite mayor información y consulte los requisitos de afiliación vía el 611-1600 o nuestra página web. No captamos recursos del público, sólo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 002-2019-REG.COOPAC-SBS. Nos encontramos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, hasta dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución SBS N° 5061-2018. Estamos regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y supervisados por Superintendencia Adjunta de Cooperativas (SACOOP). Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley N° 26702, modificada por Ley N° 30822, la Resolución SBS N° 0480-2019, la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias, conforme a la normatividad vigente.

- d. El Seguro de Desgravamen será incluido en las cuotas mensuales de pago para los préstamos otorgados a personas naturales.
- e. Seguro de Desgravamen Individual: 0.030% - Seguro de Desgravamen Mancomunado: 0.056%.
- f. Garantías: Garantías personales y/o garantías reales y/u otras que el área de Créditos considere necesarias.
- g. Los gastos notariales y registrales, según correspondan, son asumidos por el socio y dependerán de la tarifa de la notaría de la localidad y del arancel de Registros Públicos.
- h. El gasto de tasación, según corresponda, es asumido por el socio y dependerá de la tarifa de la empresa tasadora.
- i. Sujeto a Comisión por gastos bancarios y/o transferencia de fondos: 0.005% ITF.

6.3. CRÉDITOS HIPOTECARIOS

PRODUCTO	CÓDIGO	CONCEPTO	TEA en MN		TEA en ME		OBSERVACIÓN
			Min.	Máx	Min.	Máx	
ABACOCASA HIPOTECARIO	9300	Hasta 240 meses	9.00%	12.75%	8.00%	11.75%	

Notas:

- a. Financiamiento hasta el 80% del valor del inmueble en moneda extranjera (US\$) o su equivalente en moneda nacional (S/).
- b. Garantías: Primera y preferente hipoteca a favor de ABACO y otras que el área de Créditos considere necesarias.
- c. Seguro de Inmueble Contra Todo Riesgo. Se incluye el costo mensual de la prima del seguro en las cuotas del crédito, el importe dependerá de la compañía de seguros.
- d. Los gastos notariales y registrales, según correspondan, son asumidos por el socio y dependerán de la tarifa de la notaría de la localidad y del arancel de Registros Públicos.
- e. El gasto de tasación, según corresponda, es asumido por el socio y dependerá de la tarifa de la empresa tasadora.
- f. Sujeto a Comisión por gastos bancarios y/o transferencia de fondos: 0.005% ITF.
- g. El Seguro de Desgravamen será incluido en las cuotas mensuales de pago para los préstamos otorgados a personas naturales.
- h. Seguro de Desgravamen Individual: 0.030% - Seguro de Desgravamen Mancomunado: 0.056%.

6.4. CREDITOS INMOBILIARIOS

PRODUCTO	CÓDIGO	CONCEPTO	TEA en MN		TEA en ME		OBSERVACIÓN
			Min.	Máx	Min.	Máx	
ABACO INMOBILIARIO	9400	Hasta 180 meses	9.00%	13.00%	8.00%	13.00%	

6.5. CRÉDITOS VEHICULARES

PRODUCTO	CÓDIGO	CONCEPTO	TEA en MN		TEA en ME		OBSERVACIÓN
			Min.	Máx	Min.	Máx	
ABAUTOS	7300	CONSUMO (7300) Hasta 60 meses	9.00%	11.50 %	8.50%	9.50%	
	9600	COMERCIAL (9600) Hasta 60 meses	9.00%	14.50%	8.50%	11.50%	

NOTA: Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.abaco.pe y en la Plataforma de Atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco. Solicite mayor información y consulte los requisitos de afiliación vía el 611-1600 o nuestra página web. No captamos recursos del público, sólo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 002-2019-REG.COOPAC-SBS. Nos encontramos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, hasta dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución SBS N° 5061-2018. Estamos regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y supervisados por Superintendencia Adjunta de Cooperativas (SACOOP). Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley N° 26702, modificada por Ley N° 30822, la Resolución SBS N° 0480-2019, la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias, conforme a la normatividad vigente.

	6400	SEMINUEVOS (6400) Hasta 48 meses	13.00%	14.00%	10.50%	11.50%	
--	-------------	---------------------------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	--

Notas:

- a. Monto máximo a financiar: Hasta el 80% del valor de la compra del vehículo para Créditos Comerciales y Nuevos Socios. Para socios que tomen Crédito Consumo se podrá financiar hasta el 100%. Si el comprobante de pago entregado por la casa comercial es una factura, se considera Crédito Comercial.
- b. Financiamiento en moneda extranjera (US\$) y en moneda nacional (S/)
- c. Garantías: Garantía mobiliaria sobre el vehículo y/o garantía líquida y/u otras garantías, dependiendo de la evaluación de Créditos.
- d. Los gastos notariales y registrales, según correspondan, son asumidos por el socio y dependerán de la tarifa de la notaría de la localidad y del arancel de Registros Públicos.
- e. Interés moratorio 1.50% TEA.
- f. Sujeto a Comisión por gastos bancarios y/o transferencia de fondos: 0.005% ITF.
- g. Contar con cobertura de seguro vehicular contra todo riesgo.
- h. Tasa de seguro vehicular mínima: 4.29% (tasa referencial mensual). Variación según categoría y riesgo del vehículo.
- i. La tasa de seguro vehicular se aplica sobre el valor de venta del vehículo nuevo para el primer año. Para los siguientes periodos se considera la depreciación.
- j. El Seguro de Desgravamen será incluido en las cuotas mensuales de pago para los préstamos otorgados a personas naturales.
- k. Seguro de Desgravamen Individual: 0.030% - Seguro de Desgravamen Mancomunado: 0.056%.
- l. El documento de Levantamiento de garantía mobiliaria vehicular es gratuito.
- m. El producto Abautos Seminuevo es exclusivo únicamente con el Grupo Pana. (El financiamiento puede ser hasta el 100%, sujeto a calificación).

6.6. CRÉDITOS COMERCIALES

PRODUCTO	CÓDIGO	CONCEPTO	TEA en MN		TEA en ME		OBSERVACIÓN
			Min.	Máx	Min.	Máx	
ABACO CRECE		Hasta 18 meses	18.00%	30.00%	16.00%	26.00%	
ABACO EMPRESARIAL	6200	Hasta 36 meses	10.00%	17.00%	7.50%	14.00%	
ABACO PLUS	8700	Hasta 36 meses	10.00%	17.00%	7.50%	14.00%	
DESCUENTO DE LETRAS	071 / 072	Hasta 12 meses	10.00%	15.50%	7.50%	13.50%	
PRESTAMO TRADICIONAL	7500	1 X 1 Hasta 36 meses		9.50%		8.50%	
		3 X 1 Hasta 36 meses	9.50%	10.00%	8.50%	9.00%	
		4 X 1 Hasta 36 meses	10.00%	10.50%	9.00%	9.50%	
		5 X 1 Hasta 36 meses	10.50%	11.00%	9.50%	10.00%	

Notas:

NOTA: Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.abaco.pe y en la Plataforma de Atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco. Solicite mayor información y consulte los requisitos de afiliación vía el 611-1600 o nuestra página web. No captamos recursos del público, sólo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 002-2019-REG.COOPAC-SBS. Nos encontramos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, hasta dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución SBS N° 5061-2018. Estamos regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y supervisados por Superintendencia Adjunta de Cooperativas (SACOOP). Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley N° 26702, modificada por Ley N° 30822, la Resolución SBS N° 0480-2019, la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias, conforme a la normatividad vigente.

- a. **Garantías:** Garantías reales y/o personales que el área de créditos considere necesarias.
- b. Para PRÉSTAMO TRADICIONAL: **Garantías:** Aportaciones ordinarias y/o extraordinarias en el monto que corresponda y/o avales y/u otras que el área de Créditos considere necesarias.
- c. Para ABACOPPLUS: Sólo aplica para quienes mantengan Líneas de Crédito con Cesión Documentaria en Garantía.
- d. Los gastos notariales y registrales, según correspondan, son asumidos por el socio y dependerán de la tarifa de la notaría de la localidad y del arancel de Registros Públicos.
- e. El gasto de tasación, según corresponda, es asumido por el socio y dependerá de la de la tarifa de la empresa tasadora.
- f. La comisión por estudio de títulos tiene un costo máximo de S/ 890.00 incluido IGV.
- g. Sujeto a gastos bancarios y/o comisión de transferencia: 0.005% ITF.
- h. Si es Persona Natural con negocio deberá contar con Seguro de Desgravamen Individual o Seguro de Desgravamen Mancomunado, según corresponda.
- i. Seguro de Desgravamen Individual: 0.030% - Seguro de Desgravamen Mancomunado: 0.056%.
- j. El Seguro de Desgravamen será incluido en las cuotas mensuales de pago para los préstamos otorgados.

PRODUCTO	CÓDIGO	CONCEPTO	TEA MN	Montos	TEA ME	OBSERVACIÓN
ABACO FACTORING (MR*)	090-01 / 090-02	Desde S/ 1,001 Hasta S/ 25,000	26.82%	Desde US\$ 300 Hasta US\$ 10,000	15.00%	
		Desde S/ 25,001 Hasta S/ 50,000	23.14%	Desde US\$ 10,001 Hasta US\$ 20,000	13.00%	
		Desde S/ 50,001 Hasta S/ 150,000	19.56%	Desde US\$ 20,001 Hasta US\$ 50,000	12.00%	
		Desde S/ 150,001 Hasta S/ 300,000	16.08%	Desde US\$ 50,001 Hasta US\$ 100,000	11.00%	
		Desde S/ 300,001 Hasta S/ 500,000	12.68%	Desde US\$100,001 Hasta US\$ 200,000	10.00 %	
		Desde S/ 500,001 a más	11.88%	Desde US\$ 200,001 a más	9.00%	

*MR: Marca Registrada

Notas:

- a. Tasas aplicables según evaluación crediticia y conforme al desempeño crediticio del socio y cliente.
- b. Interés Moratorio para las facturas emitidas por el deudor 39.29 % TEA/MN.
- c. Interés Moratorio para las facturas emitida por el deudor 19.00 % TEA/ME.
- d. Se aplicará la RETROVENTA conforme el procedimiento vigente. (15 días como máximo, durante dicho período se cobrará la misma tasa del producto).
- e. De acuerdo con la evaluación crediticia, podrá aplicarse un Fondo de Garantía (% sobre las operaciones que se realicen) que podrá variar conforme al comportamiento crediticio del socio.
- f. Sujeto a Comisión por gastos bancarios y/o transferencia de fondos: 0.005% ITF.
- g. Si es Persona Natural con negocio deberá contar con Seguro de Desgravamen Individual o Seguro de Desgravamen Mancomunado, según corresponda.
- h. Seguro de Desgravamen Individual: 0.030% - Seguro de Desgravamen Mancomunado: 0.056%.
- i. El Seguro de Desgravamen será incluido en las cuotas mensuales de pago para los préstamos otorgados.

NOTA: Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.abaco.pe y en la Plataforma de Atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco. Solicite mayor información y consulte los requisitos de afiliación vía el 611-1600 o nuestra página web. No captamos recursos del público, sólo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 002-2019-REG.COOPAC-SBS. Nos encontramos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, hasta dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución SBS N° 5061-2018. Estamos regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y supervisados por Superintendencia Adjunta de Cooperativas (SACOOP). Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley N° 26702, modificada por Ley N° 30822, la Resolución SBS N° 0480-2019, la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias, conforme a la normatividad vigente.

6.7. CRÉDITOS PARA INSTITUCIONES

NOMBRE COMERCIAL	PRODUCTO	CODIGO	TEA en MN		TEA en ME		MONTO MAX.
			Min.	Máx	Min.	Máx	
CULTIVE ABACO	ABACORURAL		12.00%	25.00%	10.00%	13.00%	Hasta límite Operacional
APOYE ABACO	ABAEXPRESS	5200	11.00%	17.00%	10.50%	14.00%	
CONFÍE ABACO	ABAFIRMA	5300	12.00%	17.00%	11.50%	14.00%	
	SOBREGIRO O AMPLIACIÓN DE LÍNEA		30.00%	80.00%	20.00%	57.00%	
PROGRESE ABACO	ABAPRENDAS – INMUEBLES	5400	11.00%	16.00%	10.50%	14.00%	
	ABAPRENDAS – CONTRA LA CARTERA	5100	11.00%	16.00%	10.50%	13.00%	
ESFUERCE ABACO	MIX DE GARANTÍAS	5600	11.00%	16.25%	10.50%	12.50%	

Notas:

- Sujeto a evaluación de créditos y requerimiento de garantías.
- Sujeto a Comisión por gastos bancarios y/o transferencia de fondos: 0.005% ITF.
- Interés moratorio en ME: 1.50% TEA y MN: 3.50% TEA
- Los gastos notariales y registrales, según correspondan, son asumidos por el socio y dependerán de la tarifa de la notaría de la localidad y del arancel de Registros Públicos.
- El gasto de tasación, según corresponda, es asumido por el socio y dependerá de la tarifa de la empresa tasadora.
- Los gastos por revisión de cartera, según corresponda, son asumidos por el socio y dependerá de la tarifa de la Central de Riesgos.

7. TARJETAS

TARJETA DE DÉBITO MASTERCARD			
CONCEPTO		MN	ME
		MONTO	MONTO
RETIROS	Red UNICARD ATM	-	-
	Otras Redes Perú	7.50	1.97
	ATM en mi Cooperativa	-	-
CONSULTA DE SALDOS	Red UNICARD ATM	1.94	0.51
	Otras Redes Perú	12.00	3.16
	ATM en mi Cooperativa	-	-
OTRAS TRANSACCIONES	En mi Cooperativa	-	-
COMPRAS COMERCIO POS		-	-
REPOSICIÓN DE TARJETA DE DÉBITO		20.00	7.00

Notas:

- Para los retiros en la Red UNICARD considerar un límite de 5 retiros sin costo y partir del 6^{to} retiro en adelante el costo será de 2.43 en MN ó 0.64 en ME.

NOTA: Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.abaco.pe y en la Plataforma de Atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco. Solicite mayor información y consulte los requisitos de afiliación vía el 611-1600 o nuestra página web. No captamos recursos del público, sólo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 002-2019-REG.COOPAC-SBS. Nos encontramos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, hasta dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución SBS N° 5061-2018. Estamos regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y supervisados por Superintendencia Adjunta de Cooperativas (SACOOP). Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley N° 26702, modificada por Ley N° 30822, la Resolución SBS N° 0480-2019, la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias, conforme a la normatividad vigente.

8. OTROS SERVICIOS

CARTAS A BANCOS					
CONCEPTO	MN		ME		OBSERVACIÓN
	TASA	MONTO MIN	TASA	MONTO MIN	
CARTA FIANZA Enmiendas	4.00%	200.00 150.00	4.00%	65.00 50.00	Documento se emitirá en 48 horas luego de la solicitud. Base 360 días.
CARTA DE CRÉDITO			Comisión cobrada por banco local + Comisiones cobradas por banco del exterior + Telex + Portes + 1.00%		Documento se emitirá en 48 horas luego de la solicitud, salvo causas externas que pudieran presentarse. En caso de ejecución de cartas fianzas o cartas de crédito por incumplimiento del socio, el costo dependerá de las comisiones del Banco más los costos operativos en los que se incurran.
CHEQUES					
CHEQUES NO NEGOCIABLES (CONVENIO)	0.20%	17.50	0.20%	5.00	
		MONTO FIJO		MONTO FIJO	
EMISIÓN DE CHEQUE DE GERENCIA		35.00		10.00	El cheque se emite 3 horas después de la solicitud
CERTIFICACIÓN DE CHEQUE		15.00		5.00	
CHEQUE DEVUELTO		100.00		30.00	
ANULACIÓN DE CHEQUE					
Emitido por Abaco		10.00		3.50	
Cheque de gerencia		35.00		10.00	
VENTA DE DIVISAS					
VENTA DE EUROS				0.20% + ITF	

TRANSFERENCIAS Y GIROS				
ESCALA DE MONTOS	MN	ESCALA DE MONTOS	ME	OBSERVACIÓN
	MONTO FIJO		MONTO FIJO	
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				Órdenes recibidas hasta las 11:30 am. se ejecutarán el mismo día, posterior a esa hora, se realizará al día siguiente hábil.
de \$0.01 a \$500.00			30.00	
de \$500.01 a \$3,000.00			40.00	
de \$3,000.01 a \$5,000.00			50.00	
de \$5,000.01 a \$10,000.00			60.00	
de \$10,000.01 a \$25,000.00			100.00	
de \$25,000.01 a más			170.00	
TRANSFERENCIA VÍA BCR				

NOTA: Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.abaco.pe y en la Plataforma de Atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco. Solicite mayor información y consulte los requisitos de afiliación vía el 611-1600 o nuestra página web. No captamos recursos del público, sólo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 002-2019-REG.COOPAC-SBS. Nos encontramos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, hasta dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución SBS N° 5061-2018. Estamos regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y supervisados por Superintendencia Adjunta de Cooperativas (SACOOP). Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley N° 26702, modificada por Ley N° 30822, la Resolución SBS N° 0480-2019, la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias, conforme a la normatividad vigente.

de S/ 50,000.00	30.00	de \$15,000.00	10.00	Se reciben órdenes hasta las 12:00 pm.
TRANSFERENCIAS A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA	3.50			Excepto operaciones de Factoring.
GIROS A TRAVÉS DEL BANCO DE CRÉDITO (en MN y ME)				
de 0.00 a 5,000.00	40.00		50.00	
de 5,000.01 a 20,000.00	200.00		75.00	
de 20,000.01 a 25,000.00	250.00		100.00	
de 25,000.01 a 50,000.00	500.00		125.00	
de 50,000.01 a más	700.00		150.00	
PAGOS				
PAGO DE TARJETA DE CRÉDITO				
de S/ 1.00 a S/ 500.00	3.00	de \$1.00 a \$500.00	2.00	
de S/ 501.00 a S/ 2,000.00	6.00	de \$501.00 a \$2,000.00	5.00	
de S/ 2,001.00 a S/ más	18.00	de \$2,001.00 a más	8.00	
PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS				
de S/ 1.00 a S/ 500.00	3.00	de \$1.00 a \$500.00	2.00	Servicios Básicos: Sedapal, Edelnor, Luz del Sur, Movistar Telefonía Fija, Movistar Telefonía Celular, Movistar TV, Movistar Internet, Claro Telefonía Celular
de S/ 501.00 a S/ 2,000.00	6.00	de \$501.00 a \$2,000.00	5.00	
de S/ 2,001.00 a S/ más	18.00			

NOTA: Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.abaco.pe y en la Plataforma de Atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco. Solicite mayor información y consulte los requisitos de afiliación vía el 611-1600 o nuestra página web. No captamos recursos del público, sólo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 002-2019-REG.COOPAC-SBS. Nos encontramos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, hasta dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución SBS N° 5061-2018. Estamos regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y supervisados por Superintendencia Adjunta de Cooperativas (SACOOP). Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley N° 26702, modificada por Ley N° 30822, la Resolución SBS N° 0480-2019, la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias, conforme a la normatividad vigente.